



AÑO V.

GRANOLLERS 3 MAYO 1908

MUM. 221.

Número suelto 10 céntimos.

Redacción y Administración:

Centro Republicano, P. Corona, 2.

Subscripción: 0'50 pesetas al mes.

ENFERMEDADES DE LA MATRIZ Y DE LAS VIAS URINARIAS

Consultorio especial del DR. SALVAT. Tratamiento y curación de las afecciones de dichos órganos, aplicaciones eléctricas, traesdoopia y masaje, CARMEN, 24, pral.,-- BARCELONA.—Consultas por escrito mediante envío de 10 pesetas en sellos ó giro.

Asamblea de difuntos

No era nuestro deseo gastar lastimosamente el tiempo, dando á conocer á nuestros lectores la convocatoria que las fuerzas conservadoras de la fenecida Unión Republicana han dado á la publicidad; pero en la forma en que se halla concebida, bueno será que empleemos en ello algunas líneas *ad majorem Salmeronis gloriae*, que todos los republicanos radicales harto conocemos.

Por lo visto la Asamblea tendrá lugar el día 20 de Mayo, para conmemorar, sin duda, el abrazo de Solferino con el jefe de la Solidaridad, y martirizar al pueblo recordándole el espectáculo repugnante que presencié Barcelona, viendo ondear por sus calles aquella bandera tres veces maldecida, empuñada por los descendientes de Savalls, Cucala, Cura de Flix, etc... y representantes aún de la odiosa esclavitud de los pueblos, para vergüenza nuestra.

En dicha Asamblea podrán asistir:

- 1.º Los diputados y senadores.
- 2.º Exdiputados y exsenadores.
- 3.º Un representante por cada Junta provincial
- 4.º Dos representantes por cada una de las Diputaciones provinciales en las que el partido de Unión Republicana cuente de cinco diputados en adelante. En donde el número sea menor de cinco, la representación la ostentará uno solo.
- 5.º Los Ayuntamientos podrán enviar á la asamblea sus representantes en la proporción siguiente:

En aquellos en que el partido cuente hasta seis concejales designarán un representante; dos, en

los Municipios en que haya hasta diez concejales republicanos.

Cuando este número exceda de 10 y no pasen de 20, podrán otorgarse tres representaciones, y desde 20 en adelante los representantes pueden ser cuatro.

6.º Los directores de periódicos que, á juicio de las Juntas provinciales, sean órganos del partido de Unión Republicana.

DECLARACIONES

El representante elegido por el Comité provincial habrá de ser residente en la provincia.

El de la Diputación ó Ayuntamiento, diputado ó concejal precisamente, acompañándose con el nombramiento, declaración del número de diputados ó concejales y lista de los que figuren en el partido, «garantizada por la Junta provincial ó municipal respectiva».

«La Junta ó Comité correspondiente garantizará igualmente lo que se refiere á los periódicos».

Todos los que hayan de constituir la asamblea, menos los diputados y senadores y los que hayan ostentado representación parlamentaria anteriormente, podrán tener suplentes, designados por la entidad que los haya elegido, reuniendo, por supuesto, los requisitos del propietario.»

Como se ve quedarán sin representación en la Asamblea, las provincias que no tengan Junta organizada, (siendo relativamente escaso el número de Juntas provinciales personalmente constituidas, puede deducirse cual será su representación); los periódicos que no ostenten carácter oficial, las Juventudes republicanas, aunque tengan comités reconocidos, ni tampoco tendrán representación las sociedades obreras que comulgan en la misma iglesia política. Es un error, creer que así puede conocerse la verdadera voluntad del pueblo, sobre cuyos cimientos se eleva la democracia que de tanto alardean, quienes solo sir-

ven para insultarle nombrándole, con desprecio: *demagogia execrable*.

Seguramente que á falta de representantes serán llamados unos cuantos *San José*, cuya misión suya será ponerse incondicionalmente á los pies de Salmerón, Azcárate ó Maura que es lo mismo, ó bien mancillar honras ajenas como en la última de *feliz* recordación.

A nosotros nos tiene sin cuidado tal reunión pues estamos seguros que vá á ser pura comedia, representada por los eternos actores, que pretendiendo pasar por republicanos, doblan su cerviz ante Maura y el Papado.

Nosotros aunque tuviéramos *entrada y asiento* no nos avendríamos á representar tan ridícula farsa.

Allá ellos. Demos paz á los muertos.

A los correligionarios

A todos nos dirigimos y á todos pedimos nos atiendan.

Somos los que, cuando Bermejo tuvo que emigrar de España para no caer en las garras del gobierno maldito de Maura, nos encargamos del periódico *Armes que may!* con objeto de que la gentuza solidaria se ufanas de haber conseguido hacer que desapareciera un baluarte firmísimo de la Libertad, una trinchera del antisolidarismo, de la democracia barcelonesa, y contra el cual se desataron todas las iras de la justicia histórica.

Buena prueba de ello es que en treinta y ocho números que hemos publicado tenemos un *haber* de *once causas*, de las cuales, nuestro querido amigo Bermejo tiene el honor de que le correspondan *nueve*, el haber estado dos veces preso en la Bastilla Barcelonesa y haber tenido que huir de España.